

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

ABSOLUCION DE RECLAMOS N° 001-2020-COMISION DE CONCURSO.

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través del correo electrónico hdehuacho@gmail.com; mediante el cual el M.R. **MARCOS SIFUENTES MENDOZA**, en adelante el reclamante, solicita a la Comisión de Concurso Interno de Ascenso N° 001-2020-HHHO Y SBS, se le considere:

RECLAMO 1:

CAPACITACION, puntaje 0.5": en razón de que, como servidor público profesional de la salud, periódicamente me estoy capacitando en mi área de conocimiento medico a fin de brindar un servicio en lo mejor posible con calidad y calidez a la población usuaria de la institución. Consta en mi LEGAJO los documentos sustentatorios de mis capacitaciones en los últimos 03 años. Estudios concluidos del Programa de MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA. Universidad Nacional "José F. Sánchez Carrión"- Huacho, Duración 01 año. (Setiembre del 2018 -Agosto 2019). (Consta en mi Legajo la Constancia de ingreso y Certificados de calificaciones; CONSTANCIA DE EGRESO POR REGULARIZAR debido a limitación administrativa en la universidad por Pandemia COVID-19).

Sobre el reclamo presentado hacemos recordar al reclamante que sobre el RUBRO DE CAPACITACION, se considera para evaluación los últimos cinco (05) años, donde de la revisión del Legajo, respecto a los estudios realizados de Maestría en Docencia Superior e Investigación Universitaria, no se encuentra incorporado en su legajo la Constancia de Egresado, razón por lo cual ésta Comisión de Concurso no otorga los 2 puntos de calificación en evaluación curricular de acuerdo a las bases; a su vez esta comisión aclara que el reclamo formulado no corresponde al rubro de capacitación.

RECLAMO 2:

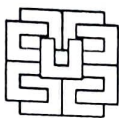
"DOCENCIA, puntaje 0.5": según consta en mi LEGAJO los documentos sustentatorios de mi experiencia como DOCENTE UNIVERSITARIO Contratado Auxiliar a tiempo parcial en 02 periodos/ asignaturas, en la ESCUELA 2 PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión".

Respecto al reclamo formulado, en la calificación se ha considerado como Docente Auxiliar en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión en los periodos 2018 II y 2019 I, tal como consta en su legajo, el reclamante ostenta un total de 2 semestres que hacen un (01) año académico. Por lo cual esta comisión de concurso de acuerdo a las bases ha otorgado un (01) punto, que multiplicado por el factor de conversión 0.50 arroja el puntaje final de 0.5.

RECLAMO 3:

Constancia de Asistente al CURSO TALLER DE "EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS", organizado por la Escuela profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional "José F. Sánchez Carrión"-Huacho (12 horas académicas). (16 al 17 de enero 2019).

Respecto al reclamo formulado, ésta Comisión de Concurso, no encuentra en el legajo del reclamante la Constancia en mención, por lo que de acuerdo a las bases de concurso solo se evalúan los documentos que se encuentran dentro del legajo personal.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RECLAMO 4:

Constancia de Asistente al CURSO "ABC DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA", organizado por Sociedad Peruana de Radiología, realizado en Lima (Duración 02 días). (21 al 22 de abril 2018).

Respecto al reclamo formulado, éste si ha sido evaluado, y se ha otorgado un (1) punto por tener menos de 40 horas, lo que multiplicado por el factor de conversión de 0.50 da como resultado el puntaje indicado anteriormente, así consta en los resultados emitidos de acuerdo a las bases del concurso.

RECLAMO 5:

Título Profesional de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA por estudios de Residencia Medica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, modalidad escolarizada plaza cautiva por Destaque MINSA, Sede docente Hospital Nacional Dos de Mayo, egresado 01 julio 2017 (Duración 03 años desde julio del 2014 a junio del año 2017).

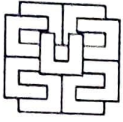
Respecto al reclamo formulado, el reclamante ostenta Título Profesional de Segunda Especialidad, y éste ha sido evaluado en el rubro de Títulos y Grados Universitarios de acuerdo a las bases de concurso, otorgándosele cinco (5) puntos, lo que multiplicado por el factor de conversión de 0.50 da como resultado el puntaje indicado anteriormente, así consta en los resultados emitidos de acuerdo a las bases del concurso.

RECLAMO 6:

"EVALUACION COMPORTAMIENTO, puntaje 11": en los años que tengo en la institución de salud Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón y SBS desde julio del año 2017 a la fecha, siempre he tenido CALIFICACIONES SATISFACTORIAS en las Fichas de Evaluación de desempeño y conducta laboral de personal profesional de salud, presentadas anualmente a la Unidad de Personal por la Jefatura del Departamento de Diagnóstico por imágenes (Dr. Luis C. Layseca Mantilla); según consta en copias de los documentos recepcionados por la Unidad de Personal, que están en las últimos secciones de mi Legajo. ESTOS DOCUMENTOS ESTAN EN ARCHIVOS DE UNIDAD DE PERSONAL HOSPITAL HUACHO (AREA DE CONTROL DE CONTROL DE ASISTENCIA), Y NO HAN SIDO ENVIADOS HASTA LA FECHA AL AREA DE ESCALAFON Y LEGAJOS DE LA INSTITUCION, RAZÓN POR LA QUE NO SE HALLAN EN MI LEGAJO DE AQUELLA ÁREA DE ESCALAFÓN Y LEGAJOS (RAZONES AJENAS A MI VOLUNTAD). Más aun, en mi desempeño como servidor público medico desde hace más de 16 años, nunca he tenido documentos de llamadas de atención, ni procesos administrativos, ni procesos judiciales, ni problemas de relaciones interpersonales. Y si en algunas oportunidades, pueda haber llegado con tardanza a mi centro de trabajo- antes de las 08:30 am- han sido debidamente justificadas porque mi persona viaja diariamente desde Huaral a Huacho y viceversa, ya que tengo mi domicilio familiar en la ciudad de Huaral.

Respecto a este reclamo, de acuerdo a lo descrito en la hoja incorporada en el legajo, ésta Comisión revisa el formato de Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral, debidamente firmada por su Jefatura inmediata donde le otorga el puntaje por desempeño de 35 puntos. La Unidad de Personal a través de su área de control y asistencia y permanencia otorga los siguientes puntajes: Asistencia 10 puntos; Puntualidad 10 puntos; Capacitación 0 puntos (por no contar con capacitación en el periodo evaluado), obteniendo un resultado total de 55 puntos lo cual multiplicado por el factor de conversión de 0.20 arroja 11 puntos; resultado final consignado por corresponder.

Esta comisión de concurso se reserva el derecho de accionar respecto a la conducta procedimental del reclamante en el extremo que cuestiona sobre la perdida de documentos que no se encuentran en su legajo (Formato de Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral).



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Ante lo expuesto la Comisión de Concurso Interno de Ascenso N° 001-2020 del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, continúa trabajando de manera objetiva, técnica y transparente, en igualdad de oportunidades y meritocrático; respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso.

Está Comisión resuelve declarar **NO HA LUGAR** el reclamo interpuesto por el M.R. **MARCOS SIFUENTES MENDOZA**, por las consideraciones expuestas; dejando a salvo su derecho de acercarse a la Unidad de Personal y realizar la revisión del legajo en presencia de los miembros integrantes.


M.D. Luis E. La Rosa Linares
PRESIDENTE


Mag. Jorge Alberto Alarcón Alva
SECRETARIO TÉCNICO


Lic. Enf. Eva Jesús Rojas Zavaleta
MIEMBRO